Manizales, nueve (09) de junio de 2021.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

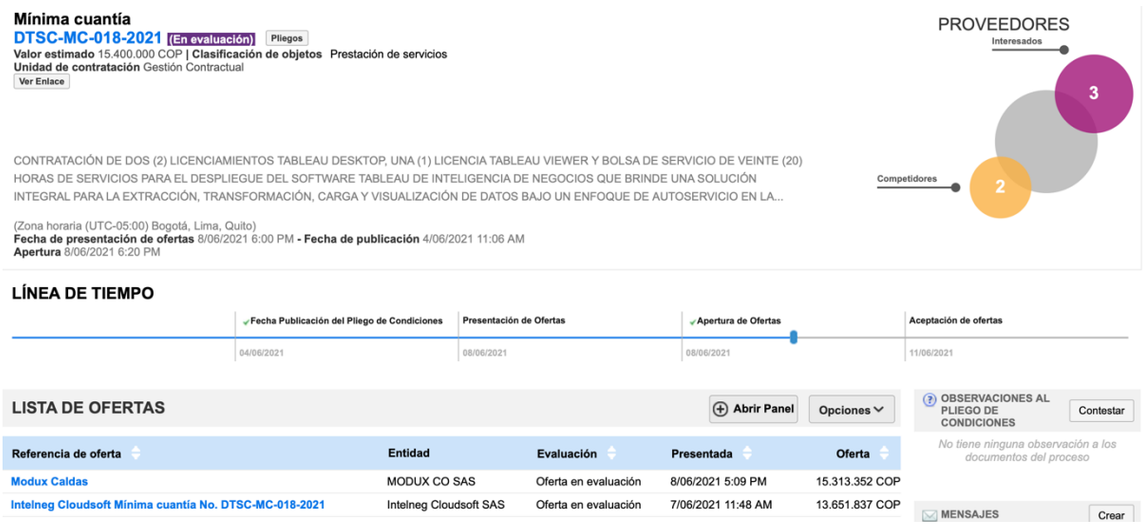
INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN No. DTSC-MC-018-2020.

EVALUADORES

Miguel Ricardo González Toro - Abogado Externo
Alonso Jimenez Castañeda – Profesional Universitario

OBJETO: "SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE O FREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE DOS (2) LICENCIAMIENTOS TABLEAU DESKTOP, UNA (1) LICENCIA TABLEAU VIEWER Y BOLSA D E SERVICIOS DE VEINTE (20) HORAS DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SOFTW ARE TABLEAU DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE BRINDE UNA SOLUCIÓN INTEGRA L PARA LA EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN, CARGA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS BAJ O UN ENFOQUE DE AUTOSERVICIO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CAL DAS".

1. PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL ORDEN EN QUE LLEGARON:



En virtud de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 del 2015, procede este comité evaluador a verificar si la propuesta presentada con el menor valor CUMPLE con los requisitos establecidos en el proceso de contratación, así:

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE	TOTAL OFERTA ECONOMICA ESTIMADA POR LA ENTIDAD	OFERTA ECONOMICA SEGÚN SECOPII
MODUX CO S.A.S.	$ 15.400.000 COP	$ 15.313.352
INTELNEG CLOUDSOFT S.A.S.	$ 15.400.000 COP	$ 13.651.837

3. VALOR DE LA PROPUESTA CON MENOR PRECIO EN EL SECOPII Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

3.1. VALOR DE LA PROPUESTA CON MENOR PRECIO EN EL SECOPII.

NOMBRE DEL PROPONENTE: INTELNEG CLOUDSOFT S.A.S.
NIT: 900.762.409-2
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA EUGENIA ALZATE LONDOÑO
C.C.: 42.010.534

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5 y 6 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y por la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 del 2015; se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de la propuesta presentada por: **INTELNEG CLOUDSOFT S.A.S.,** identificada con NIT 900.762.409-2 observándo lo siguiente:

- El proponente allegó certificaciones en las que se indica que es socio de negocios de la empresa ITPERFOMANCE y actúa como proveedor de software de herramientas de analítica / TABLEAU.
- Para el efecto, allegó certificaciones de las empresas ITPERFORMA, INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S., MERCALDAS S.A. y CERO K.
- Dentro de la invitación pública perteneciente al presente proceso de contratación se garantizó la posibilidad de participar a través de la conformación de consorcios o uniones temporales según lo consideraran conveniente (Capítulo III, numeral 3.1.3.), facilitándose en “archivo editable” el anexo 2 para tal fin. Sin que en el presente caso, nos encontramos ante la utilización de esas figuras.
- Oportunamente y en forma previa a la elaboración de este informe, se requirió al proponente para que se sirviera allegar la certificación exigida en el numeral 1.3 del capítulo I de la invitación relacionada con: “El proveedor deberá suministrar certificación por parte de tableau de bronze reseller.
- El proponente dio respuesta al requerimiento realizada reconociendo tácitamente no contar con dicho documento y afirmando que tal requisito era satisfecho por la empresa ITPERFORMA, siendo ellos distribuidores autorizados de esta última.
- La empresa ITPERFORMA no forma parte del proceso de contratación, directamente o como participe dentro de las figuras de unión temporal o consorcio.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta lo estipulado por la entidad en la invitación de mínima cuantía DTCS-018-2020, en su **CAPITULO V CAUSALES DE RECHAZO**, específicamente en su literal “g” según el cual, se incurrirá en una de ellas *“Cuando la oferta no cumpla con las condiciones mínimas técnicas exigidas en la presente invitación pública, si las hubiera”.*

Es necesario determinar entonces si la entidad estableció unas condiciones mínimas técnicas al interior de la invitación públicas debiendo remitirnos para ello al Capítulo I numeral 1.3 que establece:

> **“*1.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.***
>
> *Las condiciones técnicas exigidas para la prestación de los servicios son las siguientes:*
>
> - *Dos (2) Licencias Tableau creator*
> - *Una (1) Licencia Tableau viewer online*
> - *Veinte (20) horas de consultoria especializada*
> - *Alta velocidad en la administración y consulta de datos.*
> - *El proveedor deberá suministrar certificación por parte de tableau de (bronze Reseller)*
> - *Presentación de comportamiento de datos fácil de generar con poderosas herramientas analíticas.*
> - *Herramientas estadísticas. Arrastre de líneas de referencias y pronósticos, cree diagramas de cajas. Análisis de tendencias, regresiones, correlaciones.*
> - *Generación de consultas sin necesidad de generar líneas de código.*
> - *Resistir grandes volúmenes de datos manteniendo su estabilidad.*
> - *Conexión directa a los datos. Permite combinar hasta 10 fuentes diferentes.*
> - *Permite combinar varias vistas en dashboard interactivos.*
> - *Muestra de relaciones de datos resaltando y filtrando.*
> - *Esquemas de color optimizados, tipos de gráficos automáticos y diseño elegante.*

- *El motor de base de datos permite trabajar con datos sin conexión o incorporar datos en memoria para hacer análisis ad hoc de datos.*
- *Actualizaciones automáticas. Alertas cuando no se establezcan las conexiones de datos.*
- *Permisos de seguridad en cualquier nivel necesario.*
- *El proveedor deberá contar como mínimo con de dos (3) años de experiencia en el suministro de herramientas tableau.*
- *El proveedor deberá suministrar soporte de por lo menos cien (100) horas de consultoría especializada." (Resaltado fuera de texto)*

El proveedor que pretenda presentarse al proceso de contratación identificado como DTSC-MC-018-2021 debe contar con certificación expedida por tableau en donde le reconozca como partner bronze reseller; reconocimiento que deberá ser realizado directamente al proponente, atendiendo la finalidad del contrato y la necesidad planteada por la entidad desde los estudios previos y la invitación pública, pues de no ser así, no cumpliría con las condiciones técnicas exigidas y le llevaría a subsanar esas falencias en otras entidades, mediante la tercerización o subcontratación del objeto del contrato.

Si lo pretendido era acreditar esos requisitos a través de otra empresa, existían figuras como la unión temporal o el consorcio, idóneas para estas situaciones particulares.

Se evidencia por tanto que **INTELNEG CLOUDSOFT S.A.S** se encuentra inmersa en dicha causal por lo que su propuesta será rechazada.

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo I, numeral 1.12., cláusula segunda de la invitación de mínima cuantía DTCS-018-2020 ***"1.12. OTRAS OBSERVACIONES. (…) SEGUNDA:*** *En caso de que el proponente que presentó el menor precio* ***no cumpla*** *con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso".*

Se procederá entonces a revisar la oferta con segundo menor precio, conforme lo expuesto en precedencia.

4. VALOR DE LA SEGUNDA PROPUESTA CON MENOR PRECIO EN EL SECOPII Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

4.1. VALOR DE LA PROPUESTA CON MENOR PRECIO EN EL SECOPII.

NOMBRE DEL PROPONENTE: MODUX CO S.A.S.
NIT: 900.173.876-1
REPRESENTANTE LEGAL: DAVID ALBERTO ESCOBAR BEDOYA
C.C.: 80.091.795

4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5 y 6 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y por la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 del 2015; se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de la propuesta presentada por: **MODUX CO S.A.S.,** identificada con NIT 900.173.876-1 así:

CAPACIDAD JURÍDICA	OFERENTE
Certificado de Existencia y representación legal con una vigencia no mayor a TREINTA (30) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación; fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE
Documento de facultades para presentar propuestas y contratar	CUMPLE
Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	**OFERENTE**
Carta de presentación de la propuesta conforme al ANEXO Nº 1 de la Invitación.	CUMPLE
ANEXO N° 3 – Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE

Fotocopia del RUT.	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas.	CUMPLE
Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades ANEXO 5	CUMPLE
EXPERIENCIA	**OFERENTE**
El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente forma: Aportando máximo tres (3) certificaciones, contratos o facturas de venta ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, cuya fecha de terminación no debe ser superior a los tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del proceso, los cuales sumados deberán ser por un valor igual o superior al presupuesto estimado del presente proceso. Debiendo contar como mínimo con un término de tres (3) años de experiencia en el suministro de herramientas tableau y allegar soporte de por lo menos cien (100) horas de consultoría especializada. La experiencia exigida deberá acreditarse mediante la certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, la cual deberá contener la siguiente información: Nombre o Razón social del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio Fecha de terminación Calidad en el cumplimiento del objeto contratado Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia requerida, podrá ser acreditada solo por uno de los integrantes del proponente. Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación. Se aclara que si no se allega el acta de liquidación no se tendrá como válida dicha experiencia, lo anterior en aras de poder validar que el contrato fue ejecutado correctamente y no presenta algún asunto pendiente con la entidad contratante.	CUMPLE
FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.	**OFERENTE**
Para el cumplimiento de las condiciones técnicas los oferentes deberán aportar el ANEXO N° 6 de la invitación pública.	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	**OFERENTE**
Oferta económica presentada en el Secop II	CUMPLE

Una vez realizada la revisión de la propuesta presentada por **MODUX CO S.A.S.,** identificada con NIT 900.173.876-1, se considera que la misma satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública **N° DTSC-MC-018-2021,** razón por la cual, se procede a recomendar a la **SUBDIRECTORA JURÍDICA,** delegada para la contratación de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, **ADJUDICAR** el proceso de la referencia al mencionado proponente**,** por un valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 15.313.352=) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Para constancia se firma en Manizales a los nueve (09) días del mes de junio de 2021.

ALONSO JIMENEZ CASTAÑEDA
Profesional Universitario
Dirección Territorial de Salud de Caldas

MIGUEL RICARDO GONZÁLEZ TORO
Abogado Externo – Contratista
Dirección Territorial de Salud de Caldas